



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DON RAMON PEÑA RUBIO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,.

RAMÓN PEÑA RUBIO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 07/05/2026
HASH: Z9e5c7242e5f18f1eaf05680b07facc



HACE SABER: Que Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 7/05/2026, la convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de venta en el mercadillo Municipal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista las Bases reguladoras para la adjudicación de autorizaciones de venta en el mercadillo Municipal, Vista la Ordenanza Reguladora publicada en el BOP 94 de fecha 26 de Abril del 2017, en la cual vienen recogidos los requisitos para la instalación del comercio ambulante en el mercadillo Municipal de Valencina de la Concepción, mediante concurrencia competitiva, conforme a la normativa vigente.

Vista la necesidad de regular el procedimiento de adjudicación de autorizaciones para la venta ambulante del mercadillo municipal de Valencina de la Concepción.

RESUELVO

1º-Aprobar la Convocatoria de las bases reguladoras de la adjudicación de autorizaciones de venta ambulante en el Mercadillo Municipal de Valencina de la Concepción.

2º- Proceder a la Publicación de la convocatoria en el BOP y otorgar un plazo de 20 días para la presentación de solicitudes.

En Valencina de la Concepción a la fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C14: Validación: 74753C7FNONLPPYS4EJUL9ZH
Verificación: <https://valencinadeconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

BASES REGULADORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES DE VENTA EN EL MERCADILLO MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

BASE 1. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento para la **adjudicación de autorizaciones para el ejercicio del comercio ambulante en el mercadillo municipal de Valencina de la Concepción**, mediante procedimiento de **concurencia competitiva**, conforme a la normativa vigente.

BASE 2. Funcionamiento del mercadillo

El mercadillo municipal se celebrará **todos los martes del año**, en horario de **9:00 a 14:00 horas**.

En caso de interés público, mediante acuerdo motivado del Ayuntamiento, se podrá modificar la fecha o el horario, comunicándose a las personas titulares de autorización con **una antelación mínima de quince días**, salvo en supuestos de fuerza mayor.

Antes del inicio del mercadillo, **todos los vehículos deberán haber finalizado las operaciones de descarga y estar estacionados fuera del recinto del mercadillo**, salvo aquellos necesarios para la actividad.

Tras la finalización del mercadillo, los puestos deberán **desmontarse en el plazo máximo de dos horas**, dejando el espacio ocupado en **perfecto estado de limpieza**.

BASE 3. Número y características de los puestos

El mercadillo municipal estará compuesto por **50 puestos**, distribuidos conforme al plano municipal que se incorpora como **Anexo I**.

Las dimensiones de los puestos podrán oscilar entre:

Ayuntamiento Valencina de la Concepción

Plaza Nuestra Señora de la Estrella, número 1, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla).
Tfno. 955721720. Fax: 955721723



Código Verificación: 74753C7FNONUPYS6JUNL9ZH
Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



Ayuntamiento Valencina de la Concepción

- **Mínimo: 2 metros lineales**
- **Máximo: 15 metros lineales**

Las instalaciones deberán ser **desmontables**, seguras y adecuadas para la exposición de productos, cumpliendo las condiciones de **seguridad, higiene y presentación** exigidas por la normativa vigente.

BASE 4. Duración de las autorizaciones

Las autorizaciones para la ocupación de los puestos del mercadillo tendrán una **duración determinada**, conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Ayuntamiento.

BASE 5. Requisitos de las personas solicitantes

Podrán participar en el procedimiento las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar dadas de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** correspondiente.
- Estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la **Seguridad Social**.
- Disponer de **seguro de responsabilidad civil**.
- Cumplir la normativa sanitaria aplicable a los productos que comercialicen.
- Disponer de **instalaciones desmontables adecuadas para la actividad**.

BASE 6. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán:

- En el **Registro General del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción**, o
- A través de la **sede electrónica municipal**.

El plazo de presentación será el que se determine en la **convocatoria pública**

Ayuntamiento Valencina de la Concepción
Plaza Nuestra Señora de la Estrella, número 1, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla).
Tfno. 955721720. Fax: 955721723



Código Verificación: 74753C7F30N0N0PYS6EJ0L9ZH
Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9



Ayuntamiento Valencina de la Concepción

correspondiente.

BASE 7. Documentación a presentar

Las personas solicitantes deberán aportar:

- Solicitud normalizada.
- DNI/NIE o CIF.
- Alta en el IAE o declaración responsable.
- Certificado de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

BASE 8. Criterios de valoración

La adjudicación de los **50 puestos del mercadillo** se realizará conforme al siguiente **baremo de puntuación**:

a) Instalaciones desmontables

Máximo **1 punto**

- Puesto lineal: 0 puntos
- Puesto en forma de U: 0,5 puntos
- Probador: 0,3 puntos
- Techo: 0,2 puntos

b) Experiencia profesional

Máximo **6 puntos**

- 0,10 puntos por cada mes de experiencia acreditada.





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

c) Distintivos de calidad

1 punto por cada distintivo.

d) Formación en comercio ambulante

Máximo 2 puntos

- Cursos \geq 50 horas: 0,5 puntos
- Seminarios o jornadas $<$ 50 horas: 0,1 puntos

e) Sanciones firmes

Penalización de **-1 punto**.

f) Mercancía innovadora

1 punto cuando el producto no exista actualmente en el mercadillo.

g) Adhesión a arbitraje o mediación de

consumo 1 punto.

h) Inscripción en Registro General de Comercio

Ambulante 1 punto.

i) Factores de política social

Dificultades de acceso al mercado laboral

1 punto si la persona solicitante pertenece a alguno de los siguientes colectivos:

- Menores de 30 años
- Mujeres
- Mayores de 45 años
- Parados de larga duración

Ayuntamiento Valencina de la Concepción

Plaza Nuestra Señora de la Estrella, número 1, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla).
Tfno. 955721720. Fax: 955721723



Código Verificación: 74753C7ANONLPPYSEJUNL9ZH
Verificación: <https://valenciadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9



Ayuntamiento Valencina de la Concepción

- Víctimas de violencia de género

Personas dependientes económicamente

Máximo **1 punto**

- 0,2 puntos por cada persona dependiente.

BASE 9. Procedimiento de adjudicación

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes:

1. Los servicios municipales procederán a **valorar las solicitudes conforme al baremo**.
2. Se publicará una **lista provisional de puntuaciones**.
3. Se abrirá un plazo de **alegaciones**.
4. Posteriormente se aprobará la **lista definitiva de adjudicatarios de los 50 puestos**.

BASE 10. Obligaciones de las personas adjudicatarias

Las personas titulares de autorización deberán:

- Respetar el horario y normas de funcionamiento del mercadillo.
- Mantener el puesto en condiciones de seguridad, higiene y presentación.
- Cumplir la normativa en materia de **consumo, sanidad y comercio**.
- Mantener limpia la zona ocupada.

BASE 11. Régimen jurídico

Las presentes bases se regirán por:

- La **Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción**.

Ayuntamiento Valencina de la Concepción
Plaza Nuestra Señora de la Estrella, número 1, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla).
Tfno. 955721720. Fax: 955721723



Código Verificación: 74753C07N0N0P0Y6EJ0L0Z0H
Verificación: <https://valenciadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



Ayuntamiento Valencina de la Concepción

- La normativa autonómica sobre comercio ambulante.
- La legislación administrativa general aplicable.





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA
AMBULANTE EN MERCADILLOS EN LA VÍA PÚBLICA
(Declaración responsable)**

Expte. Nº _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,

Que reúne los siguientes requisitos, y mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.Bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, actualizada:

- Estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto sobre Actividades Económicas o, en su caso, encontrarse en alguno de los supuestos de exención establecidos por la normativa vigente.
- Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- Las personas prestadoras procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial, cuando obtenga la oportuna autorización municipal.
- En el caso de que los objetos de venta consistan en productos para la alimentación humana, las personas que vayan a manipular los alimentos deberán estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de la formación como persona manipuladora de alimentos.

En Valencina de la Concepción, a _____ de _____ de 20 _____

Fdo. D/Dña. _____

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN



C64 - Validación: 74753C72N0N10PYS4EJN13ZH
Verificación: <https://valencinadeconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA AMBULANTE
EN MERCADILLOS EN LA VÍA PÚBLICA**

Expte. Nº _____

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS EN LA VÍA PÚBLICA

DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE	
Nombre:	Apellidos:
NIF o NIE/ CIF:	Teléfono de contacto:
Dirección a efectos de notificación:	
Correo electrónico:	
DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (en su caso)	
Nombre:	Apellidos:
NIF o NIE/ CIF:	Teléfono de contacto:
Dirección a efectos de notificación:	
Correo electrónico:	
DATOS DEL PUESTO DE VENTA AMBULANTE	
<ul style="list-style-type: none">Mercadillo semanal	<ul style="list-style-type: none">Alimentación (productos hortofrutícolas, frutos secos y encurtidos) Especificar producto: _____Polivalencias (textil, calzado, art. ferretería, muebles, etc...) Especificar producto: _____
<ul style="list-style-type: none">Renovación Licencia de venta en mercadillo semanal	
<ul style="list-style-type: none">Otra modalidad de venta (indicar lugar, fecha y artículo):	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia compulsada NIF/ NIE/CIFDeclaración jurada del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artc. 13 de la Ordenanza Municipal reguladora del comercio ambulante.En su caso, certificado acreditativo de la formación como persona manipuladora de alimentosTodos aquellos documentos necesarios para la valoración de las solicitudes según lo establecido en el artc. 14 de la Ordenanza Municipal reguladora del comercio ambulante.	

En Valencina de la Concepción, a _____ de _____ de 20 _____

Fdo. D/Dña. _____

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

Código Verificación: 74753C7ANONLPPYSEJUL9ZH
Verificación: <https://valenciadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 9 de 9

